

# EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XIX

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN  
En la capital, un mes..... 1 peseta  
Fuera, trimestre..... 4 —  
Número suelto, 5 céntimos

Sábado 19 de Enero de 1901

No se devuelven los originales

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Redacción y Administración,  
Imprenta y litografía de Alonso é Hijos  
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 5.399



LA SEÑORA

## DOÑA BRÍGIDA POBLACION GONZALEZ

ha fallecido hoy 19 de Enero de 1901

á los 82 años de edad

(después de recibir el Santo Sacramento de la Penitencia)

R. I. P.

Su desconsolado hijo D. Pedro Redondo y Población, Inspector de primera enseñanza, sus hijas D.<sup>as</sup> Eloisa Encarnación y María y demás parientes,

Suplican á sus amigos asistan á la conducción del cadáver, que tendrá lugar mañana domingo á las once y media, y á los funerales que, por el eterno descanso del alma de la finada, se celebrarán el lunes á las nueve y media de la mañana, en la iglesia parroquial de San Miguel, por cuyo favor les vivirán siempre agradecidos.

Suplicamos á los señores que, por olvido involuntario no hayan recibido esquila, se den por invitados á estos actos.

El duelo se despide en el Cementerio y en la Iglesia.

Casa mortuoria: Mayor pral., 158 y 160.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Palencia ha concedido 40 días de indulgencia á sus diocesanos, por cada Misa que oyeren, Sagrada Comunión que aplicaren ó parte del Rosario que rezaren en sufragio del alma de la finada, y otros 40 por cada misterio si éste se rezare en compañía de algún individuo de la familia, rogando además por la exaltación de la fé católica, necesidades de la Santa Sede y demás fines de la Iglesia.

## “NAFRIOL,”

Hace nacer el pelo á los calvos, lo conserva á los que no lo son, se lo suaviza, perfuma y retarda su decoloración.

Véase anuncio 4.<sup>a</sup> plana.

## ALBAÑILES, CANTEROS Y MAMPOSTEROS

Todos lo que lo deseen encontrarán trabajo en las obras de la Azucarera Palentina.

## Huebras

Se admiten cuantas quieran proporcionar para las mismas obras.

Informará de condiciones el Arquitecto don Jerónimo Arroyo, en Palencia.

## El Nuevo Siglo

## BAZAR DE ATIENZA

Calle Mayor, números 79, 81 y 83  
frente al comercio de paños de los Riojanos  
PALENCIA

Quincalla, bisutería, juguetes.

Gran sustido de paraguas desde 2 pesetas, hasta los más finos y elegantes para señora.

Jabones buenos y económicos de «La Rosario», boquillas y artículos de piel.

Loza, cristal, lavabos, etc.

## Liquidación

En la acreditada sastrería Teleforo, calle Mayor pral., número 64, se liquidan todas las existencias de géneros, durante los meses de Enero y Febrero.

Se admiten proposiciones para el traspaso con mobiliario.

Mayor 64, Sastrería Teleforo.

## BULAS

Se expenden las del año 1901. En la Librería Religiosa de la viuda de P. Ruiz Galán.

Gestilla 5

## VINO

Se expende de clase superior en la bodega de D. Manuel Junco.—Mayor antigua 82, (Santo San Pedro) á 30 céntimos litro.

## Carpintero ó Carretero

Se necesita uno; para un Batán, dirigirse á la Sra. Vda. de A. Fernández é hijo, Corredora, 49.

## Pianos gran marca

Ortiz y Cussó

primera y única fábrica española montada para la producción anual de 1,200 pianos, venta al contado y á plazos. Representante en Palencia y toda su provincia Francisco F. Hontiyuelo, afinador de pianos y demás instrumentos de música. Se alquilan pianos. Mayor pral., 184, Palencia.

## Boletín Oficial de Ventas

DE BIENES NACIONALES

Las suscripciones á este periódico se admiten desde hoy en la imprenta y litografía de Alonso é Hijos, Mayor pral., núm. 100.

## Cartas agrícolas

SUMARIO.—Menos cereales y más carne.—Praderas, árboles, arbustos y tres hojas.—El voto de la ganadería.—Plantas arbustivas para pasto.—Lo que acerca de estos asuntos se indicó en el Congreso agrícola Valisletano.

Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO:

El procedimiento, habiendo acuerdo y buena voluntad, no es difícil ni costoso, pues sabido es que el invierno, que es cuando se hacen las plantaciones, es la estación en que más desahogados de ocupaciones están los labradores.

La conveniencia de los empraderamientos y plantaciones escalonadas es indiscutible. Convertir en pradera y plantar de árboles en un solo año y en todos los pueblos 600 hectáreas ú otro respetable número, aparte de otros inconvenientes, tropezaría con el de que exigiría muchos brazos y desembolsos, y con el de que no es tan posible improvisar ganadería que aproveche esos pastos como aumentaría paulatina y progresivamente á medida que se fueran haciendo los empraderamientos y plantaciones.

Vemos, pues, que la única dificultad notable con que ha de tropezar la importante reforma que se propone en esta carta, es la de po-

nerse de acuerdo los propietarios, labradores y ganaderos de cada localidad para realizarla.

Si estuviera constituida ya en cotos redondos la propiedad rústica de Castilla, es evidente que los propietarios de éstos no tendrían necesidad de acuerdo alguno ni de contar con nadie para introducir en ellos las reformas indicadas en anteriores cartas y para dedicar una parte de los mismos á pradera, arbustos y árboles; es indudable que disfrutaría de gran independencia para el aprovechamiento de los pastos y arbolado, para su mejoramiento, para el riego cuando fuera posible y para el descaño y roturaciones.

En el actual estado de la propiedad subdividida y dispersa no es económicamente posible á la mayoría de los cultivadores dedicar sin previo acuerdo algunas de sus fincas á aquel objeto, porque estando como estarían rodeadas de cereales ó de viñas en la hoja sembrada, no podrían entrar los ganados á aprovechar los pastos ni en el otoño, ni en el invierno, ni en la primavera, ni aún en el verano, hasta después de levantada la cosecha de aquellos, es decir, cuando ya sería casi inútil; y si por acaso pudieran entrar en alguna finca empraderada que lindase con vía pública sería muy difícil impedir que aquéllos causasen perjuicios en los cereales y viñas inmediatas por razón de la estrechez de las fincas y de las vías. Y por lo que respecta á la hoja de barbecho, sería muy difícil la vigilancia para impedir que otros ganados hicieran daño en las praderas y arbustos ajenos.

El propietario que en estas circunstancias intente dedicar 20 ó 30 hectáreas á pradera, arbustos y árboles, se ve obligado á hacerlo entre 50 ó 90 fincas irregulares y dispersas, en las cuales la vigilancia y aprovechamiento de pastos tropezará con los indicados inconvenientes. Y si intenta regarlas, se verá en la precisión de organizar 50 ó 90 aparatos ó medios de riego, que harán que éste no sea económico, si es que la indiferencia de los colindantes, por proporcionarse aguas de riego, no la hacen imposible, como sucede en la actualidad en muchas localidades, en que no sería difícil aprovechar de común acuerdo las aguas superficiales ó subterráneas.

De las plantas arbustivas más convenientes para pasto se ocupó el Sr. Abela en el tomo II, núm. 4. de la *Gaceta Agrícola*, en donde dice lo siguiente:

«Una sección de la gran familia de las leguminosas nos proporciona en las papilionáceas ó amariposadas, muchas plantas útiles, como vegetales pratenses, y en su número entra el tagasate, como muchos otros citisus ó codosos; el citisus albus, el heterochrous, el servilifolius, el triflorus, el spinosus ó spartium spinosum, el argenteum. Una de las especies más útiles del género genista, es la genista scopiaria, vulgo hiniesta ó retama de escobas; puede sembrarse en marzo ó abril con una careal, empleando de seis á diez litros de semilla á voleo por hectárea y pasando la grada.

A la primavera del tercer año, el retamal resiste bien el pasto, que conviene alternar con otro pienso para evitar la inflamación de los órganos digestivos, como también picar los vástagos segados con un cortapejas. Esta planta la prefieren mucho las reses lanaras.

Es aún mejor la genista tinctoria, vulgo hiniesta de tintes; puede sembrarse en otoño asociada con una careal para proteger su nacimiento, y se da bien en las tierras pobres, arcillo-silíceo-calcareas. Para los terrenos excesivamente calizos y estériles, sirve especialmente el spartium junceum, vulgo gayomba, y en francés *genet d'Espagne*; puede sembrarse á principios de otoño ó fines de invierno, empleando de 30 á 40 litros por hectárea. Al tercer año se puede empezar á cortar. Sus olorosas flores son muy buscadas por las abejas, y las semillas son también excelentes para alimentar las gallinas y demás aves de corral.

Más cosmopolitas que las anteriores son las especies del género ulex, toxo de Galicia ó argoma, que se da en terrenos pobres; se siembra en otoño y primavera á razón de 15 á 20

kilogramos de simiente por hectárea, y da un producto de 20 000 kilogramos, y aún doble. Tiene influencia en la producción de la leche, y comunica á la manteca el gusto más exquisito. Su duración en Bretaña es hasta de quince á veinte años.

El anthyllis eytisoides ó albayda de Málaga, es un arbusto de hoja permanente que puede aplicarse á los terrenos áridos y pedregosos. El ramieh, chinagrass ú ortiga testil, es planta cuyo cultivo ofrece, interés, no solo bajo el punto de vista de sus aprovechamientos textiles, sino como planta ferrajera.

En el mismo caso se encuentra la urtiga pilulifera de la provincia de Madrid.

Se aconsejan las siguientes mezclas de semillas de arbustos para prados de secano:

### PRIMERA MEZCLA

Anthyllis..	5 kilogramos
Bromo pratense..	9 »
Avena descollada..	10 »
Fleo pratense..	4 »
Achicoria silvestre..	2 »

### SEGUNDA MEZCLA

Anthyllis..	5 kilogramos
Avena descollada..	10 »
Loto corniculado..	1 »
Lupulina..	1,5 »
Esparceta..	2 hectolitros

### TERCERA MEZCLA

Anthyllis..	2 kilogramos
Pimpinella..	6 »
Trébol blanco..	2,5 »
Aquilea millefolia..	1 »
Esparceta..	1 hectolitro

B. MAÑUECO.

(Se continuará)

## La carrera administrativa

Las anunciadas aclaraciones á la ley de ingreso y ascenso en la carrera administrativa, que hoy publica el periódico oficial, dicen á la letra:

«Primera. El art. 3.<sup>o</sup> del Real decreto de 18 de Junio de 1900 sobre ingreso y ascenso de la carrera administrativa, se interpretará en el sentido de que los tres turnos que para la provisión de vacantes establece, han de ser aplicados á todas las plazas desde la categoría de oficial de cuarta clase á la de jefe de Administración de primera, ambos inclusive, sin perjuicio de admitir para las de oficiales cuartos un nuevo turno en favor de los opositores aprobados con derecho á ellas.

Segunda. Los oficiales de quinta clase que sirvan destinos con carácter provisional no tienen derecho á figurar en los escalafones, según está declarado en la regla 5.<sup>a</sup> de la Real orden citada de 17 de Julio; pero ello no obstante, aquellos funcionarios que sirviendo plazas provisionalmente hubieran desempeñado en propiedad las mismas ú otras en época anterior, deberán figurar en el escalafón respectivo de cesantes, con la categoría, clase y antigüedad que tuviesen adquirida.

Tercera. Los empleados que antes de la formación de los escalafones hubiesen servido destinos de categoría ó clase superior al que actualmente desempeñen, serán incluidos en la clase que por su destino activo les corresponda, figurando en comisión y á la cabeza de la escala.

Cuarta. Como consecuencia de lo determinado en la regla anterior, y en la cuarta de la Real orden de 17 de Julio, ningún funcionario podrá figurar en situación de activo y de cesante en un mismo escalafón, ni en dos escalafones distintos, aún cuando sean de diferentes ministerios.

Quinta. Los aspirantes, escribientes y subalternos no deben ser incluidos en ningún escalafón de los que se formen por virtud del Real decreto de 18 de Junio; pero conservarán los derechos que les reconocía la legislación anterior.

Sexta. Los funcionarios cesantes de la secretaría del suprimido Ministerio de Ultramar y de todas sus dependencias en la Península

en las colonias, que no prestaron servicios asimilados a Cuerpos o carreras especiales, serán incluidos en los escalafones generales del Ministerio de la Gobernación.

**Séptima.** Aquellos funcionarios cuyo último cargo ha sido en los Establecimientos Penales de Ultramar, podrán ingresar en vacantes del cuerpo de Penales de la Península, figurando desde luego en su escalafón de cesantes o excedentes, si reúnen aptitud legal para ello. En otro caso, deberán ser comprendidos en el escalafón y lugar que les corresponda por los demás destinos que pudieran haber servido.

**Octava.** Se formará una escala especial, auxiliar del cuerpo de Correos, con los funcionarios de este ramo en Ultramar con aptitud reconocida para el servicio de la Península. Los que no tengan las condiciones legales ingresarán en el escalafón general del Ministerio de la Gobernación.

**Novena.** Los cesantes de los cuerpos de Correos, Telégrafos y Penales de la Península a quienes no se reconoció derecho a formar parte de estos cuerpos, o están excluidos de sus escalafones, no deben ser incluidos en los de los ministerios respectivos si no ganaron por otro concepto categoría administrativa.

**Décima.** Un mismo programa e iguales ejercicios se exigirán para las oposiciones a plazas de aspirantes a oficiales de cuarta y quinta clase, determinando el Tribunal, con vista de las calificaciones, qué opositores han de ser incluidos en cada uno de los dos escalafones que se formarán para la provisión de aquellas plazas en el turno correspondiente.

**Undécima.** De acuerdo con lo preceptuado en el art. 17 del Real decreto organizando la carrera administrativa, los gobernadores de provincia, aun cuando desempeñen el cargo durante dos o más años, no tienen derecho a figurar en el escalafón de ninguno de los ministerios, a menos de que hayan obtenido la categoría de jefe de Administración de primera clase, con arreglo a lo que previene la ley de Presupuestos de 1876.

## A través de la frontera

### Príncipe nihilista

Un príncipe ruso nihilista no es una novedad precisamente: y aún nihilista de acción.

La prisión, por tanto, del príncipe Nakachidse con motivo de haberse descubierto, según rumores, un complot contra el czar Nicolás, no ha causado verdadero asombro.

Emoción, sí, ha producido naturalmente.

El príncipe Nakachidse llevaba una vida bastante azarosa.

Había sido expulsado de Rusia, de Francia, de Suiza y de Italia.

En Niza, donde se ha efectuado su detención residía con nombre supuesto.

Con el de Charles Thoss fué admitido en el Asilo Evangélico, saliendo de este lugar para instalarse sucesivamente en el Boulevard de la emperatriz de Rusia, en la calle Bizcarra y por fin, en el número 21 de la calle del Mercado.

En el momento de ser detenido, habitaban con él el príncipe Nakachidse, su esposa, su hijo, su sobrino, su suegra y su suegro, el barón Roeder, excapitán en el ejército italiano.

El barón Roeder, que era pensionado del gobierno de Roma, hacíase pasar por pintor miniaturista.

Misterioso personaje, sábase únicamente acerca del mencionado barón, que en diversos puntos ha realizado estafas sin cuento, en perjuicio de comerciantes, zapateros, sastres, etc.

En Niza no se considera, sin embargo, muy importante la detención del príncipe Nakachidse, el cual, por lo pronto, solo comparecerá ante los tribunales de justicia como infractor de una orden de expulsión.

En el domicilio del príncipe se han hallado ejemplares de un folleto famoso y prohibido, titulado: *La verdad sobre el ejército ruso*, y en que se sientan teorías nihilistas por extremo alarmantes.

La princesa Nakachidse ha colaborado en multitud de revistas bajo el pseudónimo de Condesa Boldelwa.

Por último, el sobrino del príncipe detenido, es hijo de una prima de la princesa, que vive maritalmente en Génova con un individuo llamado Piccarda, quien al saber por la prensa periódica la detención de la familia Nakachidse, se ha trasladado inmediatamente a Niza, procurando recogerlo.

Para terminar estos apuntes, solo diremos que la familia de que se trata, hallase agobiada por las deudas y que todo, en ella, puede delatar cualquier cosa menos la fastuosa existencia de los «príncipes rusos», tal cual la imaginación popular los concibe y pinta.

Basolal.

## Para los contribuyentes

En beneficio de los contribuyentes y en favor de aquellos de nuestros lectores a quienes afecte la redención de censos, vamos hoy a darles cuenta de una resolución que para ellos entraña la mayor importancia.

La Dirección General de Propiedades, con fecha 21 de Diciembre anterior, ha resuelto una alzada hecha por el vecino de la provincia de Jaén D. Carlos O.aya y Padilla, en el sentido de que, en armonía con la ley de 11 Julio de 1878, pueden redimirse los censos, abonando el principal de los mismos y tres anualidades, sin tener que satisfacer el 12 por 100 de demora que se cobraba, ni otras dietas de apremio, más que aquellas motivadas por el procedimiento ejecutivo, cuando éste obedeciera en sus orígenes a la investigación.

Como consecuencia de esta resolución, los contribuyentes a quienes se les notifique la existencia de censos a su cargo, deben solicitar, sin pérdida de tiempo, la redención de los mismos de la Delegación de Hacienda de la provincia, recojiendo recibo de la presentación de la instancia, y habrán de presentar éste al agente que les hiciera la notificación, a fin de que no devengue más derechos que los que median entre la dicha notificación y la exhibición del recibo de haber presentado la instancia en que la redención se solicita.

Hechas ambas cosas, procede esperar que la Hacienda acuerde la redención, y cuando de ello se tenga conocimiento, bastará con satisfacer el importe del principal del mismo y el de tres anualidades de su renta; sin más demoras, intereses, dietas, derechos, ni rentas anuales, aunque sean veinte ó treinta las anualidades que se adeuden.

Tenemos una singular complacencia en dar a conocer a nuestros lectores este asunto y con ello les evitamos grandes perjuicios y perturbaciones que por error pudieran no ajustarse a las vigentes disposiciones legales.

## EN EL AYUNTAMIENTO

Extracto de la sesión ordinaria celebrada ayer, bajo la presidencia del alcalde Sr. Pérez Juárez y con asistencia de los señores Ovejero, Raboso, Grajal, Ortega Suazo, Fuentes, Vinegra, Alonso, Gutiérrez y Colombres.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la corporación quedó enterada de una comunicación del Ilmo Sr. Obispo de la Diócesis, dando cuenta que el domingo 20 del actual tendrá lugar la publicación de la Bula de la Santa Cruzada, saliendo de la iglesia de Nuestra Señora de la Calle a las nueve.

También quedó enterada de otra comunicación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en la que, de conformidad con el artículo 10 del reglamento, remite la terna para formar la junta de gobierno de dicho establecimiento en el corriente año, proponiendo para Directores gerentes a los señores D. Román Velez Martínez, D. Juan Polanco Crespo y D. Cirilo Tejerina Gatón, y para vocales a D. Matías Vielva, D. Primitivo Pastor Lora, y D. Manuel Polo Lagunilla.

Igualmente lo quedó de otra comunicación de dicho establecimiento, por la que manifiesta haberse hecho constar en acta el más profundo agradecimiento por el donativo de 250 pesetas, para el desempeño de prendas.

También quedó enterada de otra comunicación de la Escuela Normal de maestras de esta capital, participando haber sido nombrada D.<sup>a</sup> Felicia Ana Gutiérrez, maestra de la Escuela graduada.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de gobierno, la nota que remite la Directora de dicha escuela, de los enseres que se consideran necesarios para la instalación de las dos Escuelas graduadas creadas recientemente.

Se acordó también pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana y señor arquitecto una exposición de los vecinos de la calle de Mazonqueros, solicitando la construcción de una alcantarilla para el servicio de dicha calle.

Quedó sobre la mesa hasta la sesión próxima, una moción de la Comisión de Policía Urbana, para que se lleve a cabo la alcantarilla de la calle de Corredera, aprovechándose para su limpieza las aguas sobrantes del arroyo de Villalobón.

Previo informe de la Comisión de Hacienda, se acordó conceder a D. Anselmo Andrés, don Laureano López, D. Luis Brejel y D. Nicomedes Questa, la libre introducción de la leña, sal y otros que necesitan para sus respectivas industrias.

Se desestimó de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda la pretensión de D. Pedro Rampa, solicitando la libre intro-

ducción de sal para la confección de helados, por entender que esto no constituye industria.

Les fué concedido trigo del Pésito a varios labradores que lo solicitaban.

Se autorizó a la Comisión de Gobierno con el señor alcalde para resolver en las instancias de D. Alejandro González y otros sobre concesión del teatro para la noche de 27 del actual, con objeto de organizar una función, cuyos productos destinarían a dar una comida a los presos de la cárcel, y otra de D. Manuel Bernabeu Crespo, que lo solicita para el día 2 de Febrero, con objeto de dar a conocer una obra de un modesto industrial, destinando los fondos a un acto de caridad.

Pasó a informe de la Comisión de estadística y censo, una solicitud de D. Francisco González de Medina, reclamando su inclusión en la lista de mayores contribuyentes para la elección de compromisarios para senadores.

Terminado el despacho ordinario, el señor Colombres se ocupó con gran extensión de los perjuicios que irrogaría a la población, la construcción de un nuevo muelle cubierto para mercancías en las inmediaciones de la estación, suprimiéndose el actual, excitando al Ayuntamiento a ocuparse de este asunto, acordándose el nombramiento de una Comisión compuesta de dicho Sr. Colombres, el alcalde y el Sr. Fuentes como síndico.

El mismo Sr. Colombres, se ocupó también de un acuerdo tomado por la Corporación con fecha 3 de Agosto, respecto al Canal de la Granja, y en cuya sesión se nombró una Comisión que nada sabe ha hecho hasta ahora.

El señor presidente, se limitó a contestar que ausente en aquella época, desconocía dicho acuerdo hasta que la prensa le ha llamado la atención, excitando a todos los señores concejales a que concurrieran a la reunión que el domingo se celebrará en el Salón de actos de la Sociedad Económica.

El Sr. Fuentes, en pocas palabras se ocupó de un importante asunto relacionado con la salud pública, cual es la imperiosa necesidad de que se provea a los señores inspectores de Abastos y Matadero de aparatos para el reconocimiento de las carnes y embutidos.

El Ayuntamiento de Valladolid, dijo, acaba de adquirir unos muy completos y baratos, y fácil sería poderlos conocer.

Todos los señores concejales, se mostraron muy conformes, autorizándose al Sr. Fuentes con el señor alcalde, para que vean el medio de adquirirlos.

Y como no hubiera otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

## La prisión preventiva

He aquí el articulado de la importante ley que la *Gaceta* de hoy publica, relativa al abono de la prisión preventiva para el cumplimiento de las penas:

«Artículo 1.º A los reos que fueron condenados a penas correccionales se les abonará, para el cumplimiento de sus condenas, todo el tiempo de prisión preventiva que hubieran sufrido durante el proceso.

A los que fueron condenados a penas aflictivas les servirá de abono para su cumplimiento la mitad del tiempo que hubieran estado preventivamente presos; quedando a su favor cualquiera fracción de tiempo que resulte de la rebaja. Si la prisión preventiva en este caso hubiera durado más de un año, les será también de abono la totalidad de exceso.

Art. 2.º La disposición del primer párrafo del artículo anterior es aplicable a la responsabilidad personal subsidiaria por insolvencia para el pago de la multa como pena única, ó como conjunta de cualquiera de las que en el mismo se mencionan.

También comprenderá a los que actualmente se hallan cumpliendo condena.

Art. 3.º Lo prevenido en el párrafo segundo del art. 1.º de esta ley se aplicará, cualquiera que sea la pena que se les imponga:

Primero. A los reincidentes.

Segundo. A las que con anterioridad hubieren sido condenados ejecutoriamente a pena igual ó superior a la que nuevamente se les imponga, a no ser que una ú otra de las dos penas aplicadas lo haya sido por causa de imprudencia temeraria, ó de imprudencia ó negligencia con ó sin infracción de reglamentos.

Art. 4.º Los Tribunales harán aplicación de las anteriores prescripciones en la parte dispositiva de la sentencia que dictaren, y los funcionarios del ministerio fiscal las tendrán en cuenta para solicitar en sus conclusiones, acerca de este extremo, lo que sea procedente.

Las infracciones de esta ley, en cuanto a la prisión preventiva, se considerarán incluidas en el párrafo sexto, art. 849 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

5.º Cuando al formular la acusación, ó después de formulada en una causa, resultase que el procesado había estado preso preventivamente un tiempo igual ó mayor que la pena más grave que contra él se solicitó, el Tribunal resolverá, por determinación especial, la libertad del procesado, si no estuviere reducido a prisión por otra causa, sin perjuicio de continuar el procedimiento; y si señalado el día del juicio no compareciese el procesado por motivos no justificados, quedará excluido de los beneficios de esta ley.

Art. 6.º A los condenados a cadena y reclusión perpetuas se les tendrá también en cuenta el tiempo de prisión provisional sufrida, en la proporción que establece el párrafo segundo del art. 1.º para los efectos de la prescripción dispuesta en el art. 29 del Código penal.

### Artículo transitorio

A los reos que se hallaren sentenciados ó cumpliendo condena y a quienes pueda alcanzarse los beneficios de esta ley, se les aplicarán desde luego por el Tribunal sentenciador, el cual, con audiencia del ministerio fiscal, acordará en la condena impuesta la rebaja que sea procedente.»

## Al Sr. González Revilla

Ago más de una columna ocupa este señor en *El Día* de anoche, con un escrito que nos dirige y en el que nada prueba en contra de lo por nosotros afirmado; es más, ni se hace cargo de las palabras que nos dirigió en el Salón de la Económica, y que le recordábamos, lo que demuestra son ciertas y, por consiguiente, cierto todo cuanto sobre el asunto de la Cámara hemos dicho.

Termina su largo escrito, ó al menos el escrito que firma, con un párrafo que más parece dictado por un enemigo cobarde, que salido de la pacífica piuma del Sr. Revilla.

En este dicho párrafo hace alusiones a hechos que ha largo tiempo nos ocurrieron en el cumplimiento de nuestra misión periodística, aunque completamente desfigurados y que por relatarlos en las mismas frases en que los relata el Sr. Revilla, tuvimos una cuestión personal ventilada decorosamente para nosotros.

No cumple a nuestro propósito por ahora decirle más al Sr. Revilla, si lo que se ha propuesto en su último párrafo es ofendernos no lo consigue; los insultos del Sr. Revilla, no llegan hasta nosotros; si lo que se ha propuesto es amenazarnos, ni siquiera tomamos nota de su amenaza: el Sr. Revilla es un hombre de suyo tan pacífico y tan insignificante que ni siquiera nos podemos permitir con él hacer un alarde de valor sin excitar la sonrisa de cuantos le conocen.

Nosotros ocupamos, en todos los actos de puesto que nos corresponde y no es nuestra culpa de que tenga V. que andar en contestaciones, si no de V. que ocupa un cargo para el que no tiene condiciones según el reglamento de la Cámara.

## Canal de la Granja

Mañana se reunirán convocados por los alcaldes de Palencia y Torquemada en el local de la Sociedad Económica, los alcaldes de los pueblos interesados y los representantes en Cortes y la provincia además de otras personalidades interesadas en la pronta realización de dicho proyecto.

A la reunión que es pública, podrán concurrir, cuantas personas lo deseen y muy especialmente se solicita el concurso de todas aquellas que, aún no hallándose invitadas, puedan aportar dato alguno a la realización de la obra.

La reunión tendrá lugar a las once.

## NOTICIAS

Tienen terminado y expuesto al público el reparto gremial de consumos los Ayuntamientos de Magaz y Berzosilla, y el de San Cristóbal de Boedo el padrón de cédulas personales.

A las 16 del día 27 del actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Osorno, ante el Ayuntamiento, la subasta de ocho lotes de chopos, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación.

En Abastos se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente y la de portero ó alguacil de el juzgado municipal, las cuales se han de proveer en término de ocho días, de com-

formidad con lo que dispone la ley orgánica del poder judicial.

En el día de hoy ha regresado de Madrid el gobernador Sr. Luengo, habiéndose hecho cargo del mando de la provincia, cesando por tanto D. José Blas Alvarez de Mendieta que lo desempeñaba interinamente.

**Quintas,**

Para el acto de la rectificación de alistamiento del actual reemplazo que tendrá lugar el día 23 del actual, varios de los Ayuntamientos de esta provincia desean conocer el paradero de mozos incluidos en los mismos, siendo aquéllos y sus nombres los siguientes: Villacidaler.—Benito Fernández Santana. Pomar.—Timoteo Gutiérrez Arenas y Rogelio García Merino. Cenera de Zalima.—Vicente González Valle Andrés, hijo de padres desconocidos. Villafrauel.—Anastasio Herrero Pérez. Alba de Cerrato.—Jerónimo García Bocos

Por promover escándalo y otros excesos, el Sr. Gobernador Civil, ha impuesto una multa ó en su caso la prisión correspondiente á once señoras domiciliadas en la Ronda de San Lázaro.

También ha impuesto otra multa de 10 pesetas, á Pedro Rubio Tejadador, por blasfemo y de igual cantidad á Felipe Casas, por escándalo y blasfemia.

Hoy publica el Boletín Oficial la lista rectificada de los socios de la Económica de Amigos del País, que tienen derecho electoral, durante el actual año, siendo el número de estos el de 361.

Mañana, á pesar de ser día festivo, no amenizará paseo alguno, aunque el día lo permitiera, la banda municipal.

Ya lo saben, pues, las personas que nos han interrogado respecto al particular.

Mañana tendrá lugar la publicación de la Bula de la Santa Cruzada, saliendo procesionalmente de la iglesia de Nuestra Señora de la Calle.

Al acto asistirá la corporación municipal.

**AUDIENCIA**

Para el lunes próximo á las doce está señalada la sesión del juicio oral y público de la causa instruida en el Juzgado de Frechilla, por delitos de lesiones menos graves y disparo de arma de fuego, contra el procesado Jerónimo Tomé García, vecino de Villacidaler.

Actuarán: como acusador, el fiscal Sr. Argüelles, y como defensores, el licenciado señor García y el procurador Sr. Colombres.

Por el cuerpo de agentes urbanos, se han llevado á cabo en la presente semana los siguientes servicios.

Detenidos por blasfemos 3; por producir escándalo en la vía pública 4; por hurto de un lechazo 1; por dejar abandonar carros 6; por infracción de otros artículos del bando de policía 7; por embriaguez 5.

En las primeras horas de hoy ha fallecido en esta capital la Sra. D.ª Brígida Población González, madre del Inspector de primera enseñanza de esta provincia D. Pedro Redondo.

La conducción del cadáver al cementerio tendrá lugar mañana Domingo á las once y media.

Reciban sus hijos la expresión de nuestro dolor por la irreparable pérdida que lloran en estos momentos.

Hoy ha circulado una hoja dirigida á los trabajadores de Palencia, en la que algunos de los que estuvieron en Gijón con objeto de dedicarse á la carga y descarga del muelle, explican la causa que les ha obligado á regresar de nuevo á esta capital.

La profesión con que aquella se ha repartido, y la falta de espacio, es causa suficiente para que no la demos á conocer en nuestro periódico.

**Registro civil**

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—Baltasar Gómez García, casado, de 80 años, Zurradores, 20.—Dionisio Aguado de la Parra, de 15 meses, San Juan, 10.—Gilberto Quijano Treviño, viudo, de 52 años, Consistorio, 4.—Brígida Población González, viuda, de 82 años, Mayor pral. 160.

Nacimiento.—Raimundo Herrero Becerril, hijo de Zacarías y Juliana, Mayor pral. 195.

**Matrimonios.**—Antonio Vaquero Mezquita, de Palencia, de 23 años con Teresa González Valles, de Palencia, de 20 años.—Ceferino Ortega Gómez, de Palencia, de 23 años, con Inocencia García Gómez, de Palencia, de 27 años.

**Lo acreditan los certificados**

Para curar las enfermedades del estómago é intestinos, los médicos de España y América recetan el *Elizir Estomacal de Saiz de Carlos.*

**COGNACS**

**HENRI GARNIER Y C.ª**

Las cualidades desinfectantes, microbicidas y cicatrizantes que han valido al

**COALTAR SAPONINÉ LE BEUF**

su admisión en los Hospitales de la ciudad de París, lo hacen incomparable para la higiene del Tocador lociones, cuidados íntimos, loiones de las erias, cuidados de la boca á que purifica, de los cabellos cuya caída detiene, etc.

**El frasco 2 fr. En las Farmacias.**

DESCONFIARSE DE LAS FALSIFICACIONES.

Contra la **DEBILIDAD** y la **FATIGA**

**VINO DE BUGEAUD**

QUINA AMARILLA REAL - CACAO VINO GENEROSO

PARIS, 5, Rue Bourg-l'Abbé, Principales Farmacias.



**Cháchara**

Vamos á ver ¡oh cultos paladines, que en el pasado invierno lograsteis mantener á gran altura el nombre y esplendor de este Ateneo!

Vosotros que supisteis hacer gala de vuestra donosura y vuestro ingenio, dando brillantes pruebas de ser unos muchachos de talento ¿queréis decir qué ha sido de aquéllos nobilísimos empeños con que hicisteis entonces las delicias de nuestro amado pueblo...?

Docto Paco Simón, Amor castizo, fácil García Crespo, satírico Ramiro y otros muchos á quienes no recuerdo;

si quereis complacermé, decidme con franqueza ¿os habeis muerto...? y si acaso vivís ¿por qué motivo no renovais las no íhes de aquel tiempo?

¡Ay! entonces, siquiera un día á la semana ¡oh dignos émulos de Catón y Demóstenes!

nos dabais dos horitas de recreo y útiles enseñanzas, demostrando con estilo correcto

qué males son los que á la patria afligen y en qué época florecen los albérgigos. Pero hoy que, por desgracia, no escuchamos

los discursos aquellos ¿qué hemos de hacer si no vivir en tonto y morirnos de tédio?

Yo, que no sé mentir, aunque me emplee lealmente confieso que tengo un humorcillo de los diablos y que me da que hacer vuestro silencio.

Quando supe que un día, reunidos, tratasteis este asunto por lo serio; yo me dije: Esto marcha; de seguro conferencias tenemos.—

Luego la prensa lo afirmó, y, es claro, había que creerlo.

Mas, si no me equivoco, desde entonces han pasado dos meses por lo menos y ni se han roto lanzas ni se han visto señales del torneo.

Esto, á mi humilde juicio, está mal, muy mal hecho, y hay que cambiar, señores, de conducta y seguir mi consejo. Tornad á ocupar pronto en el salón de marras vuestro puesto

y hablad como sabeis de artes y ciencias, de industria y de comercio.

Hacedlo sin demora, que si lo haceis así, yo os prometo rascarme algunas veces la mollera, y estrujar mi cerebro, y escribir y leer más de una oda donde, en rítmicos versos, y con la seriedad propia del caso, trate de los favores que debemos á las amas de cría, ó del alma inmortal de los cangrejos.

Ánimo, pues, no sea que á vosotros, como al Ayuntamiento, os dedique la prensa palentina algo como este suelto:

«Por falta de señores disertantes permanece cerrado el Ateneo.»

LINO G. ANSÓTEGUI.

**SECCION MERCANTIL**

Palencia, 19.—Los precios que han regido han sido como sigue:

Trigo de 46 á 46'50 reales las 92 libras. Cebada de 25'50 á 26 50 reales id. Tendencia, firme.

Carrión, 17.—Los precios que han regido en el mercado celebrado el día de la fecha en esta localidad, son los siguientes:

Trigo á 45 reales las 92 libras; centeno á 33 la fanega, cebada á 26; avena á 19; garbanzos á 100; alubias á 80; yeros á 40.

Patatas á 4 reales arroba. Queso blando á 45 reales arroba.

Bueyes de labor, 1.000 reales uno; novillos de tres años, á 300; vacas cotrales, á 700.

Con muy buena temperatura ha llovido y sigue el cielo preesagando más agua, con lo que el sembrado gana en humedad y calor para que haya exuberante vejetación.

Frechilla, 17.—En el mercado de hoy se han cotizado los cereales y legumbres á los precios siguientes:

Trigo á 46 reales fanega; centeno á 32; cebada á 25; algarrobas á 39; avena á 18; garbanzos á 124; alubias á 74; yeros á 36.

Harina de primera á 18 rea es arroba; de segunda á 17; ídem de tercera á 16; cabezuela á 18; salvadillo á 11.

Patatas á 6 reales arroba.

Vino tinto, á 20 reales cántaro; ídem blanco á 30.

Las compras desanimadas. Tiempo frio y lluvioso.

Valladolid, 18.—En los Almacenes generales han entrado 200 fanegas de trigo, pagándose de 45'50 á 48'75 reales las 94 libras.

En el Canal entrarón 600 fanegas de trigo que se pagaron á 48'50 reales las 94 libras.

Barcelona, 16, Cueros Del Plata el «Miguel Jover» acaba de descargar 24.940 piezas y el «Scotin» 8.221, habiendo venido del Havre unos 3.500 vacuno matadero del Perú, y mil búfalos. La situación del artículo no ha variado, abunda mucho en los almacenes y en los centros de consumo por recibir éste partidas directas de consideración, resintiéndose los precios de esta abundancia y de las crecientes dificultades que hay para la venta, por lo cual dichos arribos, á excepción de 2.400 paraguayos superiores del «Miguel Jover» que la curtiembre ha adquirido en el muelle alrededor de libras 42 el quintal, pasan á los almacenes, y en éstos las operaciones realizadas carecen de significación, pudiendo solo mencionar la de 1.500 enterrrios superiores y otros 1.500 en varios lotes alrededor de 43 libras.

Harinas. La venta regular y está firme, por 100 kilos, sin consumos.

Blanca, extra, pesetas de 40'85 á 41'46, 1.ª superfiná, de 39 á 40'25, y 1.ª número 2, de 37'25 á 38'50; fuerza extra, de 42'05 á 43'25; 1.ª superfiná, de 40'25 á 41'45, y primera número 2, de 39 á 40'25.

Trigos. La importación de este período está limitada á 1.625 toneladas del Plata, pero el aprovisionamiento de las fabricas es de consideración. A pesar de ello, la tendencia alcista del extranjero y en muchos centros de producción, ha movido al consumo á pasar algunos ajustes entre pesetas 12'12 á 12'25 la fanega sobre vagón el Salamanca y Medina, pero últimamente piden aquellos mercados por dichas clases un aumento de medio real por fanega. En las extranjeras nada particular podemos consignar. Los precios en plaza firmes: Candeal de Castilla, pesetas de 17'75 á 18 y el Sigüenza, 17'50; Navarra, de 17'25 á 17'50; Danubio, de 17'75 á 18 y dazo Taranrok á 18'22 los 55 kilos.

**SECCION RELIGIOSA**

Domingo.—El Dulcísimo Nombre de Jesús, San Fabián y San Sebastián mártires y Santa Felisa virgen.

Se hace la publicación de la Bula y predica en la S. I. Catedral el R. P. Jerónimo Seisdedos, de la Compañía de Jesús.

En San Francisco termina el Novenario á Sagrado Corazón de Jesús.

En la Compañía son los ejercicios de la V. O. T. del Carmen á las siete y media y á las cuatro.

Lunes.—Santa Inés virgen y mártir, San Eulogio y San Fructuoso.

En la Soledad estará S. D. M. expuesto desde las cuatro hasta las seis de la tarde y lo mismo los tres días siguientes.

**Telegramas**

De la Agencia MENCHETA

**Visitas probables**

MADRID 19 (10.)

Telegrafían de Cádiz diciendo que es probable que el alcalde de Buenos Aires, visite algunas ciudades de Levante y Andalucía, y después se dirigirá á Madrid, de donde saldrá para París y Roma.

**Príncipe inquietado**

MADRID 18 (10-20.)

Los respachos de Londres dan cuenta de que el principe de Gales encuéntrase apesadumbrado por el estado de inquietudes que inspira la enfermedad de su angusta madre la reina Victoria, habiendo tomado toda clase de medidas como si temiérase un inmediato y funesto desenlace.

**Amores trágicos**

MADRID 19 (13.)

En la calle del Oro, un amante, despechado, infirió tan grave herida á su novia, joven bastante agraciada, que la dejó muerta en el acto.

El agresor intentó después suicidarse, siendo recojido en gravísimo estado.

**Los obreros de Gijón**

MADRID 19 (14.)

El gobernador de Oviedo telegrafía que en Gijón continúa la huelga de los cargadores del muelle, no temiéndose, dada su actitud pacífica, que se altere el orden.

El personal que sustituye á los huelguistas realizan sus operaciones sin ser molestados.

**Regencia en Inglaterra**

MADRID 19 (14'45)

Dícese con referencia á telegramas de Londres, que el Príncipe de Gales se encargará de la Regencia de Inglaterra, durante la enfermedad de su angusta madre la reina Victoria.

**Del Transvaal**

Comunican del Cabo que varios comandos á las órdenes del general Botha, se han reconcentrado cerca de Pretoria.

**Hora moderna en los relojes**

24 HORAS 25 céntimos

A todo el que encargue dibujos para bordar por valor de una peseta en adelante se le pone la hora

**GRATIS**

Dibujos para bordados y labores de señora. Se arman toda clase de labores.

No confundirse. A. MODINOS. Don Sancho, núm. 1, 3.º

Alonso é Hijos, Mayor pral. 93 y 100

# Emulsión Española del Dr. Trigo

Única premiada en la Exposición Universal de París de 1900.

Preparada esta Emulsión con verdadero aceite de bacalao y con ayuda de aparatos modernos a vapor reúne todas las cualidades de la mejor Emulsión extranjera y es más económica, en cuanto a sus similares del país, no hay comparación en calidad y precio, la del Dr. Trigo es más superior que todas ellas es el verdadero triunfo de la farmacia española. De venta en todas las farmacias y droguerías de España, Méjico y América del Sur. Por mayor, principales droguerías y laboratorio del autor, calle de Sagunto, 144 Valencia.

**SINONIMO DE PEPTONA ORTEGA**

Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

## ALMACEN DE MADERAS

DE **ARTURO ORTEGA ROMO**

Bastos de roble para cubería  
Avenida de Casado del Alisal.—LA CUBANA

PALENCIA

Precios económicos

**EMULSION NADAL** con 80 por 100 aceite puro hígado bacalao y glicero-fosfatos é hipofosfitos de cal y sosa. Aprobada y recomendada por el Colegio Médico oficial de Barcelona y analizada por el Dr. Bonet, Catedrático de Farmacia en la Universidad de Madrid. Es alimento, golosina y medicamento tónico y estimulante del desarrollo físico; aumenta la secreción láctea; ayuda al crecimiento de los huesos y salida de los dientes; de efectos positivos en las embarazadas y en la infancia. Es crema fluida, blanquísima y la más agradable (se conserva siempre)

Cura la tos, catarros, bronquitis, tisis, escrófulas, linfatismo, raquitismo, debilidad, gota, reumatismo, diabetes: etc., etc.

**ES LA MEJOR**

De venta en las principales farmacias. Depósitos: en Palencia, N. DE FUENTES ASPURZ HIJO; y M. Nadal, Tarragona.

## «NAFRIOL»

### CONTRA LA CALVICIE

Único tónico que tiene la propiedad de curarla, aunque no exista vello; evita la caída del pelo y á los niños también cura la enfermedad que se conoce por COSTRA LACTEA.

El tónico «NAFRIOL» tiene 10.000 testigos presenciales de su buen éxito y de cualquier enfermedad que sea la calvicie la cura, según experiencias hechas en personas de varias edades y de ambos sexos.

Tiene además la ventaja, sobre todos los otros tónicos el «NAFRIOL», de ejercer una acción directa tónica y estimulante sobre el bulbo ó raíz del cabello, cuya ventaja influye para que sea superior á todos los específicos usados hasta hoy.

Solo se vende en las principales Droguerías, Farmacias y Perfumerías.

Único depósito al por mayor, F. A. de la Hera.—PALENCIA.

Los vómitos, acedias, ardores, inapetencia, pesadez, agua de boca, bilis y dolores de estómago, cintura y espalda, etc., desaparecen al siguiente día de usar el...

## ESTOMAGO ARTIFICIAL

(ó polvos del Dr. KUNTZ), desterrando en breves días las dispepsias, gastralgias y catarros gástricos, como á diario lo certifican millares de curados agradecidos.

Caja, 7'50; media caja, 4 pesetas; farmacias y droguerías. Depositario en la provincia, D. Natalio Fuentes.

« Si teneis tos, tomad Pastillas Géraudel. »

Esta frase se ha hecho popular y ha dado la vuelta al mundo demostrando la eficacia de las

## Pastillas Géraudel

Maravillosas para curar:

Constipados, Tós nerviosa, Laringitis, Ronquera, Irritación de pecho, Catarro, Asma, etc., etc.

Indispensables á las personas que se fatigan al hablar y á las que durante su trabajo habitual están expuestas á la intemperie del aire ó respiran polvo ó vapores irritantes.

Muy necesarias á los Fumadores.

Cada estuche con 72 pastillas, contiene instrucciones sobre la manera de tomarlas. En todas las Farmacias.

## DROGUERIA

DE

N. de Fuentes Aspurz é Hijo

situada en la calle Mayor principal, números 116 y 118

entre la Farmacia del Dr. Fuentes y librería de Esteban Juan

COMPLETO SURTIDO DE PERFUMERIA

Productos químicos para Farmacias é Industrias

ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES

## Debilidad de la Garganta

¿Siente usted como un cosquilleo constante en la garganta? ¿Se pone usted ronco con frecuencia? ¿Se esfuerza siempre en arrojar flema? ¿Está usted molestado por la tos? Si es así padece usted de debilidad de la garganta. Y esta afección empeorará de cada día más. Quizá á estas horas ya le ha debilitado á usted. Si no puede ir pasando con tal estado de la garganta, entonces no hay más que curarla.

## El Pectoral de Cereza del DR. AYER

cura la debilidad é inflamación de la garganta, y lo realiza porque es un remedio calmante y curativo de suma eficacia. No es cuestión de botellas y más botellas y grandes dosis. A menudo con un frasco pequeño se realiza la curación completa.

Se halla de venta ahora en frascos de mediano tamaño á precios reducidos.

Píldoras del Dr. AYER, Azucaradas, El Mejor Purgante.



BALSAMO NEURALGINE

GRAN REMEDIO

para la curación del

REUMATISMO, NEURALGIA, GOTA SCIÁTICA, LOMBAGO, CONTUSIONES, TORCEDORAS,

y toda clase de punzadas y dolores nerviosos

CURA COMO POR ENCANTO

Ninguna preparación en la tierra iguala á la NEURALGINE como remedio externo, seguro, sencillo y eficaz. Su baratura la pone al alcance de todoy cualquiera que sufra algún dolor puede inmediatamente tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.

De venta en todas las Boticas y Droguerías al precio de TRES pesetas frasco.

Mark Trade Registered

Sit James Laborator—Easvilelyt

## Casa en venta

Calle Pedro Espina, número 20. Para tratar con su dueño, que vive en la misma.

## Mulas

Se venden de 4 á 12 años, en Villamartín de Campos; en la imprenta de este periódico dará razón.

## EMULSION DONCEL

Con hipofosfitos de cal y de sosa y 80 por 100 de aceite puro de hígado de bacalao. Frasco de 250 gramos, 2 pesetas.

Aguilar de Campoó

PALENCIA

## Cabra

Se vende una recién parida, con la cría; diríjase á la imprenta de este periódico.

## Pérdida

Hace quince días próximamente, se ha extraviado una galga, pelo color canela, que desde esta capital se llevaba á Baltanás, y la cual se sabe ha estado varios días en Villamediana, desconociéndose hoy el punto en que se halla.

La persona, que sepa su paradero, se agradecerá cé aviso á D. Félix Jubeto, vecino de Baltanás, quien además de agradecerlo, le gratificará.

## Lecciones

Una profesora desea dar lecciones de 1.ª y 2.ª enseñanza en su casa, Mayor pral., 120 entresuelo, ó pasar á domicilio de aquellas señoritas que lo deseen.

## ANTONINO GONZÁLEZ

Armero y mecánico

Calle de Burgos, núm. 15.—Palencia

Arrea toda clase de armas de fuego

## Obras literarias é históricas

DE

D. Narciso Díaz de Escovar

Entre las publicadas figuran Efimeras (Colección de poesías, 4,50 ptas.; Malagueñas (Colección de 900 cantares) 3 ptas.; Curiosidades Malagueñas (Obra histórica) 8 ptas.; Efemérides Malagueñas, 2 ptas.

Compendio de la Historia de la Escena Española 1 pta.; Más cantares, 0,50 ptas.; Arte teatral, 0,40 ptas.; etc., etc.

Los pedidos al editor, D. A. Alcaide, Zorrilla, 2, Málaga, remitiendo el importe en sellos de Correos. A los señores suscriptores á nuestro periódico se hará una rebaja del 25 por 100.